

DOCUMENTO VI

ENTREVISTA E INTERVENCIÓN CON EL ALUMNO QUE PRESUNTAMENTE EJERCE VIOLENCIA DE GÉNERO

Las entrevistas deben producirse en el lugar y momento más adecuados para garantizar un clima de confianza y seguridad, salvaguardando los principios de respeto, discreción y confidencialidad.

Se valorará la conveniencia de entrevistar al menor al mismo tiempo que a sus responsables legales, o en momentos diferentes.

ENTREVISTA CON EL ALUMNO

La intervención con un adolescente que ejerce violencia machista es fundamental, tanto para evitar que se convierta en un adulto maltratador por razón de género, como para ayudarlo a superar la violencia, construyendo un proyecto de vida adulta igualitario y respetuoso en sus relaciones interpersonales y de género.

Estos objetivos deben tenerse muy presentes en todo momento, siendo aconsejable la observación de las siguientes pautas o estrategias:

- Mantener en todo momento una actitud de aceptación, respeto y buen trato al menor
- Evitar discursos culpabilizadores y juicios de valor. No es conveniente la utilización de términos como “violencia”, “maltratador” o similares.
- Hacer visibles las consecuencias de su conducta en la relación de pareja, en él mismo, y en las personas de su entorno más cercano
- En ocasiones, el adolescente NO es consciente de que está ejerciendo maltrato: no reconoce o identifica sus comportamientos y actitudes como una manifestación de violencia machista, bien porque piense que son expresión de amor (“me preocupo por ella”, “solo quiero protegerla”...), bien porque entienda que la chica “se lo busca” y se lo merece (“me pone nervioso”, “ella sabe que me molesta”...) justificando así su conducta y minimizando o no reconociendo el malestar o sufrimiento que ocasiona.
- Mantener una posición firme contra la violencia de género.
- Motivarle para iniciar un proceso de cambio: reconocer explícitamente sus capacidades y habilidades personales. Transmitirle confianza de que puede lograr cambiar y mejorar su conducta, y mostrar apoyo e interés por ayudarlo a conseguirlo. Es recomendable en este punto diseñar un programa de modificación de conducta.

Sin perjuicio del estricto cumplimiento de las medidas correctoras y disciplinarias que se adopten, se llevarán a cabo por el Departamento de Orientación del Centro actuaciones educativas, programas y estrategias específicas que se consideren adecuadas para lograr la modificación de la conducta del menor.

A estos efectos, se podrá recurrir a los servicios especializados competentes para solicitar los recursos y programas de apoyo y orientación que sean más adecuados tanto para el menor como para su familia.

ENTREVISTA CON LAS PERSONAS RESPONSABLES LEGALES DEL MENOR

Se manifestará a la familia o las personas responsables legales del menor la preocupación y el interés del Centro por ayudar a rectificar su comportamiento, solicitando la colaboración familiar para conseguir este objetivo.

En este sentido, sería conveniente ofrecer a dichos responsables legales el apoyo y las orientaciones precisas a través del Servicio de Orientación del Centro.

Ante la posible reacción negativa de la familia, si las personas responsables legales del menor niegan la situación, poniéndose a la defensiva, le restan importancia o la justifican, se destacará este hecho al cumplimentar los anexos correspondientes, para su conocimiento por los servicios especializados.